

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Norman David Correa Montoya
NIT - CC: 98531393 TELEFONO: 3104893125
CONTRATANTE: Juan Sebastian Gomez Ortega
NIT - CC: 772664278 TELEFONO: 3193529471
DIRECCION: CRR 82 #32B/47 EMAIL:
NOMBRE R/L:
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen comun hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO:
FECHA RDO:
VIGENCIA:
NUMERO RDO:
NIT:

CONDICIONES DEL CONTRATO
VEHICULO: PLACA: SW1291 MODELO: 2012 MARCA: NISSAN
No INTERNO: 169 CLASE: Micro # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 16
DURACION: El presente contrato se entendera en dias calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO DIA 13 MES 04 AÑO 2025
FECHA DE TERMINA DIA 13 MES 04 AÑO 2025

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO: El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propleitario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
VALOR TOTAL:
ANTICIFO: SI ☐ NO ☐ V ANT:
VALOR REST: \$
FECHA PAGO: DIA
MES
AÑO

DECLARACIONES DE LAS PARTES
TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos
CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dara lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dara lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACION DEL SERVICIO: ORIGEN: Medellin HORA SALIDA:
DESTINO: Santafé Ant. Sopetran HORA LLEGADA:
AREA DE OPERACION: Municipal ☐ A. Metropolitana ☐ Departamental ☐ Nacional ☐
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION:
No. PASAJEROS: Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO: NOMBRE: JUAN S. GOMEZ ORTEGA CC: 772664278 TELEFONO: 3193529471

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraladas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá reemplazar con un vehiculo de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 12 Del mes/año 04/05

Norman David Correa Montoya TRANSPORTADOR
CC: 98531393
Juan Sebastian Gomez Ortega CONTRATANTE
CC: 772664278